



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año de la Unidad, la Paz y del Desarrollo"

San Martín de Porres,

26 JUN 2023

OFICIO MÚLTIPLE N°266 -MINEDU/ VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor/a

Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR de la Ugel 02

Presente. -

Asunto : Se reitera registro de metas de atención para el año escolar 2023 en el módulo de Matrícula Digital.

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N°251 -MINEDU/ VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE.
b) Expediente ESSE2023-INT-0055165
c) OFICIO MÚLTIPLE N°251 -MINEDU/ VMGI-DRELM-OSSE
d) Expediente MPT2023-EXT-0057654

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento (c) en el cual el Jefe de la Oficina del Servicio Educativo de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana informa que el último plazo para el registro de metas de atención para el año escolar 2023 en el módulo Matrícula Digital será hasta el 30 de julio del presente año.

Al respecto, a través del documento de la referencia a), esta sede institucional informó que los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas, deberán registrar oportunamente la información respecto a las metas de atención del año 2023.

Que, revisado el módulo de Matrícula Digital se observa que a la fecha se cuenta con instituciones educativas que no han cumplido con registrar las metas de atención 2023.

En tal sentido, se le reitera realizar el respectivo registro en el citado módulo, para lo cual se le adjunta el instructivo "Metas de Atención-MINEDU", a fin de que sirva de guía y oriente el adecuado registro. Asimismo ante cualquier consulta adicional sírvase realizarlo al siguiente correo electrónico maribel.sedano@ugel02.gob.pe o al número telefónico 900 470 622.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de Enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de Abril del año en curso.